



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
DON FRANCISCO NAVARRETE QUIJADA**

DECRETO ALCALDICIO N° 4614

CHILLAN VIEJO, 11 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 2.128 del 15.04.2021, que rectifica y establece subrogancia en ausencia del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal. Decreto Alcaldicio N° 4.485 del 10.08.2021, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

b).- La necesidad que Don **FRANCISCO NAVARRETE QUIJADA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Encargado de Extraescolar en el Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, asista a la ciudad de Curicó, para acompañar a delegación de estudiantes en participación de competencia de ciclismo, el día Domingo 15 de agosto del 2021, sin pernoctar.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** cometido a Don **FRANCISCO NAVARRETE QUIJADA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Encargado de Extraescolar en el Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para acompañar a delegación de estudiantes en participación de competencia de ciclismo a la ciudad de Curicó, el día Domingo 15 de agosto del 2021, sin pernoctar.

2.- **PÁGUESE**, viatico, peajes, parquímetro, incluir combustible vehículo marca [REDACTED] otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Francisco Navarrete Quijada, el día domingo 15 de agosto del 2021, sin pernoctar.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22 que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANGELA CARDENAS CARRASCO
DIRECTORA (S) DAEM**

ACC / RBF / DFF / ONS / ffp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**



11 AGO 2021